



Provincia de Santa Fe  
Caja de Asistencia Social Lotería

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

30 NOV 2022

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA N° 534 /2022

**VISTO:**

Las actuaciones contenidas en el Expediente N° 00302-0208005-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes por las cuales se gestiona la actualización del costo de las terminales de captura de apuestas y de autoservicio, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1629/22 se adjudicó a la firma B-GAMING S.A. la contratación del servicio integral de captura de apuestas mediante terminales fijas y móviles en línea y en tiempo real, terminales de autoservicio y servicios complementarios para juegos comercializados y aquellos que decida comercializar en el futuro la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe;

Que en el Contrato Público N° 019567 de fecha 06.10.22 suscripto en virtud del citado Decreto, en su cláusula Tercera, se fijó un valor fijo por Terminal de captura instalada de \$2 176,00 (pesos dos mil ciento setenta y seis con 00/100 centavos) y un valor fijo por Terminal de Auto Consulta instalada de \$662,00 (pesos seiscientos sesenta y dos con 00/100 centavos);

Que conforme a nota de fecha noviembre de 2022 de la empresa proveedora, las terminales de captura instaladas con base poseen una bonificación por corresponder a puntos de ventas que contienen equipamiento adicional de comunicaciones fundado en el consumo extra de energía que producen dichos equipamientos, resultando un costo mensual de \$1.088,00 (pesos un mil ochenta con 00/100 centavos);

Que la firma en cuestión solicita un ajuste de los importes en concepto de asistencia técnica, servicios, insumos y seguros por Terminal de Captura instalada, Terminal de captura instalada con base y por Terminal de Auto Consulta instalada consistente en el 17,00% (diecisiete por ciento), tomando como base el incremento observado en la actividad lúdica, el cual se ve reflejado en la variación de la recaudación entre la publicación del pliego de bases y condiciones del CP 02/22 junio 2022 y el mes previo a la fecha de efectivo inicio de la prestación agosto/22;

Que la Dirección Gral. Económico Financiera ha emitido informe ratificando que el incremento de actividad lúdica, calculado en función de la variación de la recaudación de los juegos de Quiniela, Quiniela Expres, Quiniela Poceada Federal, Quini 6, Brinco, Lotería, Loto Plus y Loto 5 Plus entre los





Provincia de Santa Fe  
Caja de Asistencia Social Lotería

meses tomados como base por la empresa proveedora es del 17,00% (diecisiete por ciento);

Que en consecuencia, los valores mensuales de las terminales quedarán establecidos de la siguiente manera, a partir del 01° de Noviembre de 2022: Terminal de captura instalada \$2.546,00 (pesos dos mil quinientos cuarenta y seis con 00/100 centavos), Terminal de captura instalada con base \$1.273,00 (pesos un mil doscientos setenta y tres con 00/100 centavos) y Terminales de Auto Consulta \$775,00 (pesos setecientos setenta y cinco con 00/100 centavos).

Que los costos de las terminales se trasladan íntegramente a los permisionarios;

Que el Departamento Presupuesto ha tomado conocimiento de la gestión que se tramita;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Asesoría Jurídica sin formular observaciones al presente trámite;

Que la presente resolución se dicta en ejercicio de la facultad conferida por el Artículo 2° inciso 10 del Decreto N° 4057/89 y el artículo 15° del Decreto N° 1179/11.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°.-** Establecer los nuevos costos mensuales de las terminales de captura de apuestas y de autoservicio, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en artículo 3.12 del Anexo IV del pliego de bases y condiciones del CP 02/22 a partir del mes de noviembre de 2022: Terminal de captura instalada \$2.546,00 (pesos dos mil quinientos cuarenta y seis con 00/100 centavos), Terminal de captura instalada con base \$1.273,00 (pesos un mil doscientos setenta y tres con 00/100 centavos) y Terminales de Auto Consulta \$775,00 (pesos setecientos setenta y cinco con 00/100 centavos)

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. RODOLFO GATTANEO  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA